

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13:15 horas, del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., sitas en Vía Hispanidad 20., D<sup>a</sup>. María Navarro, como Presidenta de la Mesa; y los vocales: D. Luis Zubero, actuando por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad; D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Excusan su asistencia los vocales D<sup>a</sup> María Dolores Ranera, Consejera; D. Alberto Casañal, Consejero; y D. Carmelo Asensio, Consejero.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores del contrato de obras del proyecto "Mejora del saneamiento en el entorno de la avenida de la Constitución del barrio de Casetas" a adjudicar por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al DOUE y publicado en el perfil del contratante con fecha 26 de julio de 2017.

Una vez revisada la documentación administrativa de las ofertas presentadas en plazo, se comprueba que:

### PLICAS:

1. CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO SAU – URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SLU UTE: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
2. IDECON SAU: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
3. UTE ACYC-PEYCOP SL: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
4. CONSTRUCCIONES IBERCO SA.: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
5. COPCISA: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.
6. MARCO OBRA PUBLICA S.A.: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.

7. HERMANOS CADEVILLA S.L.: Falta aportar el informe que incluya tres acciones nuevas en materia de conciliación durante la ejecución del contrato tal y como se indica en el apartado 3.5.1- f de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal.
8. CANALIZACIONES TADOP S.L.: Consta en la documentación que la oferta fue presentada ante el Servicio de Correos a las 12:27 horas del día 8 de septiembre, fuera del plazo recogido en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante.
9. EXCASERVA SL:
  - Falta aportar certificados de buena ejecución de tres obras análogas a las del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) finalizadas en los diez (10) últimos años por importe mínimo de 100.000 € en los que conste claramente la fecha de ejecución, el importe, la longitud y el diámetro de la tubería, el lugar de ejecución, la identidad del firmante y cargo que ostenta.
  - Falta aportar Currículum Vitae del personal con dedicación, según los requisitos de la cláusula 10.2 del PCAP
    - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas con experiencia mínima de tres años, con alguna de dichas titulaciones, en la ejecución de obras hidráulicas de saneamiento. Deberá acreditar haber ejecutado al menos dos (2) obras de red de saneamiento en casco urbano, en funciones de Jefe de Obra.
    - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas con experiencia mínima de tres años, con alguna de dichas titulaciones, en la ejecución de obras hidráulicas de saneamiento. Deberá acreditar haber ejecutado al menos dos (2) obras de red de saneamiento en casco urbano, en funciones de Jefe de Ofician Técnica.
    - Un encargado de obras y dos oficiales con experiencia mínima acreditada de tres años en la ejecución de obras hidráulicas de saneamiento. Deberá acreditar haber ejecutado al menos dos (2) obras de red de saneamiento en casco urbano.
    - Un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con experiencia, al menos de dos (2) obras lineales urbanas.
  - Falta aportar el informe que incluya tres acciones nuevas en materia de conciliación durante la ejecución del contrato tal y como se indica en el apartado 3.5.1- f de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal.
10. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.:
  - Falta aportar certificados de buena ejecución de tres obras análogas a las del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) finalizadas en los diez (10) últimos años por importe mínimo de 100.000 € en los que conste

- claramente la fecha de ejecución, el importe, la longitud y el diámetro de la tubería, el lugar de ejecución, la identidad del firmante y cargo que ostenta.
- Falta aportar Currículum Vitae del personal con dedicación, según los requisitos de la cláusula 10.2 del PCAP
    - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas con experiencia mínima de tres años, con alguna de dichas titulaciones, en la ejecución de obras hidráulicas de saneamiento. Deberá acreditar haber ejecutado al menos dos (2) obras de red de saneamiento en casco urbano, en funciones de Jefe de Obra.
    - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas con experiencia mínima de tres años, con alguna de dichas titulaciones, en la ejecución de obras hidráulicas de saneamiento. Deberá acreditar haber ejecutado al menos dos (2) obras de red de saneamiento en casco urbano, en funciones de Jefe de Ofician Técnica.
    - Un encargado de obras y dos oficiales con experiencia mínima acreditada de tres años en la ejecución de obras hidráulicas de saneamiento. Deberá acreditar haber ejecutado al menos dos (2) obras de red de saneamiento en casco urbano.
    - Un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con experiencia, al menos de dos (2) obras lineales urbanas.
  - Falta aportar el informe que incluya tres acciones nuevas en materia de conciliación durante la ejecución del contrato tal y como se indica en el apartado 3.5.1- f de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal.

11. CONSTRUCCIONES E. BLASLO.: Toda la documentación administrativa se encuentra conforme.

La Mesa acuerda requerir a través de fax a las empresas que adolecen de los defectos expuestos para que, antes de las 14:00 del día 20 de septiembre, procedan a la subsanación y aporten la documentación pertinente.

Asimismo, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación -Gerente de la sociedad, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 25 de julio de 2017, la siguiente propuesta de resolución:

*PRIMERO: Excluir al licitador CANALIZACIONES TADOP S.L. por haber presentado su oferta fuera del plazo recogido en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante.*

*SEGUNDO: Notificar la presente resolución al licitador y publicar la misma en el perfil del contratante.*

A continuación, siendo las 13:30 se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa. - CERTIFICO

La Presidenta.



El Secretario.

